



**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira
Secretaría Judicial**

**EDICTO
SE HACE SABER**

Que dentro del proceso disciplinario radicado 2016-00187, adelantado en contra el abogado **WILSON JOSE ZUBIRIA FERNANDEZ** la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, con Ponencia del Magistrado HERNAN REINA CAICEDO, profirió sentencia del 4 de agosto de 2021, en la que se dispuso Sancionar al disciplinable con suspensión en el ejercicio de la profesión de 48 meses y multa de 20 s.m.l.m.v, al haber incurrido en la falta establecida en los numerales 2 y 9 del artículo 33 y numeral 1º del artículo 37 de la ley 1123 de 2007.

Para notificar la providencia citada, se fija el presente edicto, por término de tres (3) días, de conformidad con los artículos 73 y 75 de la ley 1123 de 2007

En consideración a las medidas que se han venido adoptando por razón del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y al levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el país, se realiza la publicación en la página web www.ramajudicial.gov.co, para surtir la notificación de las anteriores decisiones.

FIJACIÓN	DESEFIJACIÓN
27 de agosto de 2021, partir de las 8 am.	31 de agosto de 2021 a las 5.p.m.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE
Secretario Judicial